

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Parlamentaria

Buenos Aires, 04 NOV 2020

VISTO, la Ley 27.558, y la RP 1312/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich Del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes.

Que por la Resolución citada en el visto se designó a tres señores diputados propuestos por cada uno de los tres bloques con mayor representación parlamentaria de la H. Cámara para integrar el Consejo Nacional que dispone el inciso e) del artículo 3º de la ley.

Que corresponde designar tres señores/as diputados/as para integrar en carácter de miembros suplentes el Consejo.

Que los bloques han presentado su propuesta.

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para proceder a las designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designáse a las señoras Diputadas de la Nación Da. ROSANA BERTONE, Da. SOHER EL SUKARIA y Da. ROXANA REYES, en representación de la H. Cámara como miembros suplentes, ante el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, conforme el artículo 3 inciso e) de la Ley 27.558.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, y al H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Cumplido, archívese.-



R.P. N°: 1314/20